



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

12 de mayo de 2020

Núm. 29

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/000700 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de una plataforma digital de resolución de consultas ciudadanas por parte de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. 2
- 663/000014 (S)**

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 661/000202 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno para que ponga en marcha la Ley de alcohol y menores de edad para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, especialmente en menores, con carácter integral 4
- 161/000707 (CD)**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 181/000116 (CD)** Pregunta formulada por la Diputada doña María Magdalena Nevado del Campo (GVOX), sobre previsiones acerca de reestructurar las inversiones y emplear los fondos inicialmente destinados para el Fondo Verde del Clima a la lucha transversal contra el SARS-CoV-2 6
- 683/000020 (S)**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**161/000700 (CD)****663/000014 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la creación de una plataforma digital de resolución de consultas ciudadanas por parte de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.^a Macarena Olona Choclán, D. Manuel Mariscal Zabala y D. José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus condiciones de Portavoz Adjunta y de Diputados, respectivamente, del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una plataforma digital de resolución de consultas ciudadanas por parte de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. La Corporación de Radio y Televisión Española, S. A. tiene encomendada, de acuerdo con la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, la gestión del servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado que es, en palabras de la propia Ley, «un servicio esencial para la comunidad».

Según la exposición de motivos de la referida norma, este servicio público tiene como principal objetivo «conciliar la rentabilidad social que debe inspirar su actividad con la necesidad de dirigirse a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo asimismo a fines sociales, educativos e integradores», algo que debe hacerse a través de «una programación de calidad».

Segundo. La hasta ahora rápida e inexorable expansión del coronavirus ha puesto de manifiesto con toda su crudeza numerosas amenazas que afectan a nuestra sociedad. Entre ellas se encuentra la connivencia de gran parte de los medios de comunicación con el poder político y la falta de confianza ciudadana en ambos, el trato infantil a los ciudadanos, la desinformación y propagación de *fake news* (incluso por el propio Gobierno en sede parlamentaria), la falta de preparación, talla moral y profesional

de unos ministros y gestores a los que el cargo les viene demasiado grande o la descarnada lucha por el «relato» y las «narrativas».

¿Los resultados? Decenas de miles de muertos oficiales que dejan familias rotas. Millones de nuevos parados. Certeza de ruina económica. Menoscabo de la democracia. Debilitamiento de las instituciones. Caldo de cultivo para inestabilidad futura.

¿Y quién lo sufrirá? Como siempre, los ciudadanos, que desde principios del mes de marzo sufren sensación de desprotección, incertidumbre generalizada y fuerte impresión de una gestión «sin nadie al volante». Españoles que cuando acabe el confinamiento atravesarán enormes problemas que serán en nuestra Nación más duraderos y profundos que en nuestro entorno. El virus ha encendido la mecha del desastre; el Gobierno ha hecho y hará el resto.

Tercero. El 14 de marzo de 2020 se declaró en España el estado de alarma por medio del Real Decreto 463/2020, prorrogado hasta el 26 de abril y que ha sido objeto de nueva extensión hasta el 11 de mayo. Desde esa fecha, la práctica totalidad de los españoles permanecen encerrados en sus casas a resultas de las medidas impuestas por el Gobierno para aliviar y proteger el sistema sanitario ante el rápido avance del COVID-19.

Esta crisis de salud pública y, de manera incipiente, económica, despliega sus efectos, a causa de este doble carácter, en otros muchos ámbitos de la sociedad. Los despidos diarios se cuentan por miles, surgen nuevos problemas psiquiátricos por causa del confinamiento, así como dolencias físicas por la falta de movilidad, se dan numerosos cambios en los hábitos alimentarios, muchos españoles viven situaciones dramáticas velando y enterrando a sus familiares a distancia como consecuencia de la suspensión del derecho de reunión, hijos sin poder despedirse de sus padres, mujeres de sus maridos y nietos de sus abuelos...

En la «antigua normalidad», los ciudadanos podían resolver o paliar algunos de los problemas referidos acudiendo a expertos de cada área: abogados laboristas, médicos, psicólogos, nutricionistas o fisioterapeutas, entre otros. Sin embargo, durante el confinamiento no es posible. Por ello, es necesario que la Corporación RTVE dé un paso adelante y materialice su función de «servicio esencial para la comunidad».

Cuarto. Se propone que RTVE articule un proyecto de colaboración con los distintos colegios profesionales, en tanto que Corporaciones de Derecho Público de carácter gremial que agrupan a profesionales de una determinada rama de actividad. La provisión de estos servicios a los españoles se haría a través de los distintos canales de comunicación de la Corporación (televisión, radio, páginas web y redes sociales). A través de estos, los ciudadanos podrían solicitar y recibir información relevante para su futuro o bienestar.

Esa labor no es desconocida para la Corporación, que tiene en el longevo programa «Aquí hay trabajo», el mejor exponente de cómo ayudar a los españoles a encontrar un empleo. Este se define en la propia web de RTVE como un «espacio que resume la actualidad del mundo laboral, con información sobre su situación, sobre becas y cursos de formación. Todo apoyado con invitados especialistas. Además, el programa muestra ofertas de empleo a las que pueden acceder los televidentes». Se proporciona un teléfono al que pueden dirigirse los solicitantes de empleo, se ofrecen guías para empresas y para candidatos, se enlazan sitios web relevantes o se enseña cómo buscar empleo.

En este sentido, destacan también otras iniciativas como Impulsa Visión RTVE, que es una «marca registrada de la Corporación Radiotelevisión Española que hospeda iniciativas de apoyo a la innovación y el emprendimiento y cuyo objetivo fundamental es el de contribuir al desarrollo y a la competitividad del sector audiovisual en general, y al de RTVE, de manera particular».

Una de sus líneas de actuación se denomina Impulsa Visión Empresas. Esta iniciativa está «dirigida a empresas, instituciones académicas, fundaciones y, en general, entidades consolidadas que deseen colaborar con RTVE de forma práctica, probando en las instalaciones/equipos de RTVE sus proyectos y productos innovadores o transformadores en el campo tecnológico y de los servicios asociados a la producción audiovisual. Sin dotación monetaria y con convocatorias *ad hoc*».

Quinto. El Grupo Parlamentario VOX entiende que es imprescindible que RTVE ponga todos sus recursos a disposición de la Nación y cumpla verdaderamente con su función de servicio público. Debe tenerse en cuenta que España se encontrará con serias dificultades económicas en un futuro próximo. Así las cosas, reconvertir la Corporación RTVE (sostenida con los impuestos de todos los españoles y que se autodefine como «la televisión de todos») en una auténtica herramienta de valor añadido resultará más relevante que nunca.

Por ello, estimamos positiva, en el actual contexto de confinamiento, la creación de una plataforma digital, gratuita y voluntaria para los profesionales y ciudadanos que ponga en contacto a unos y otros para la consulta y orientación general hacia la resolución de las dificultades referidas que los segundos puedan enfrentar.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades insta a la administradora única provisional de la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Poner en marcha una plataforma dentro de la página web de la Corporación RTVE en la que cada ciudadano pueda realizar preguntas de manera privada, a las que dará respuesta un profesional en la materia objeto de la cuestión previamente dado de alta en la plataforma.

2. En el sentido anterior, habilitar un proceso por el que los profesionales puedan darse de alta de forma voluntaria, siempre que verifiquen unos criterios mínimos para el ejercicio del servicio propuesto. A estos efectos, deberán aportar su número de colegiado y una pequeña motivación.

3. Arbitrar un procedimiento de gratificación o recompensa de los profesionales involucrados en la plataforma, que haga que su participación en esta sea rentable para ellos en términos reputacionales y de valoración pública. Para ello, plantear alternativas consistentes en facilitarles un distintivo o certificación por parte de la Corporación RTVE que evidencie el compromiso de estos profesionales con la labor de servicio público inherente a esta o en permitirles dar a conocer sus empresas y proyectos a través de iniciativas como Impulsa Visión Empresas.

4. Dar cumplimiento a este respecto al objetivo que tiene encomendada la Corporación RTVE, según la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, de dirigirse “a la más amplia audiencia en su programación, atendiendo asimismo a fines sociales, educativos e integradores”.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2020.—**Manuel Mariscal Zabala y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

661/000202 (S)

161/000707 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 28 de abril de 2020, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno para que ponga en marcha la Ley de alcohol y menores de edad para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, especialmente en menores, con carácter integral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 28 de abril de 2020.—P.D. **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de D.^ª Violante Tomás Olivares, D. Francisco M. Bernabé Pérez y D. Juan María Vázquez Rojas, senadores electos por la Región de Murcia; D.^ª Ana Isabel Alós López, senadora electa por Huesca; D.^ª Patricia Rodríguez Calleja, senadora electa por Ávila; D. Francisco José Fernández Pérez, senador electo por Ourense; D. Bienvenido de Arriba Sánchez, senador electo por Salamanca; D.^ª Amaya Landín Díaz de Corcuera, senadora electa por Cantabria; D.^ª Ana Camins Martínez, senadora designada por la Asamblea de Madrid; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción para debatir en la Comisión Mixta de Adicciones.

Según la Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (Edades) de 2018, realizada por la Delegación del Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, el 60 % de los menores ha consumido alcohol en el último año y con 14 años la mayoría ha probado al menos su sabor. La ley prohíbe su compra a los menores, pero ellos recurren a amigos o hermanos mayores para conseguir las bebidas; otros las hacen ellos mismos sin mucha dificultad.

Hace unos meses la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) realizó un estudio y llegó a la conclusión de que el 57 % de los menores consigue que les vendan bebidas alcohólicas sin tener que mostrar ninguna documentación. Para poner freno a la situación, el Gobierno del Partido Popular presidido por Mariano Rajoy se había comprometido a poner en marcha la Ley de Alcohol y Menores de Edad, la denominada ley anti-botellón, cuyas bases fueron aprobadas en el mes de abril de 2018 en la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas; pero con el cambio de gobierno, el trámite de la ley está paralizado y depende del actual Ministerio de Sanidad que se agilice su trámite.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado propone la aprobación por la Comisión Mixta de Adicciones la siguiente

Moción

«Instar al Gobierno de la Nación para que ponga en marcha la Ley de Alcohol y Menores de Edad para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, especialmente en menores, con carácter integral. Y que entre otras cuestiones recoja:

1. Prohibición de anuncios de alcohol en mobiliario urbano o en escaparates visibles desde el exterior.
2. Prohibición de las ventas reducidas en horarios específicos en establecimientos de hostelería (*happy hour*) que fomentan el modelo de consumo del atracón.
3. Prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo en terrazas o áreas autorizadas, unificando criterios entre las distintas Administraciones, Comunidades y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
4. Revisión de la legislación relativa a los puntos de venta de alcohol y aumentar las sanciones a los establecimientos que vendan fuera de los horarios permitidos.
5. Valoración de las buenas prácticas en entidades locales y comunidades autónomas a la hora de hacer cumplir la ley, estableciendo líneas de financiación específica para aquellas con los mejores indicadores.
6. Impulso de líneas de investigación, estudio y formación en relación con los problemas sanitarios, sociales y económicos derivados del consumo de alcohol en los menores.»

Palacio del Senado, 15 de abril de 2020.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

181/000116 (CD)
683/000020 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Nevado del Campo, María Magdalena (GVOX).

Previsiones acerca de reestructurar las inversiones y emplear los fondos inicialmente destinados para el Fondo Verde del Clima a la lucha transversal contra el SARS-CoV-2.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS

Diputada doña María Magdalena Nevado del Campo, Diputada Grupo VOX

Dirigida al Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030

Texto:

En base a que las emisiones de NO₂ se han reducido drásticamente por el confinamiento, y previsiblemente también las de CO₂, ¿se plantea el Gobierno reestructurar las inversiones y emplear los fondos inicialmente destinados para el Fondo Verde del Clima a la lucha transversal contra el SARS-CoV-2?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2020.—**María Magdalena Nevado del Campo**, Diputada.